

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de marzo de 2021

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 248

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) de la Regla 6.1; y añadir un nuevo inciso (D) a la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento Criminal según enmendadas, a los fines de facultar a los funcionarios del orden público a efectuar arrestos cuando tuvieren motivos fundados para creer que la persona que va a ser arrestada ha cometido un delito menos grave, aunque no sea en su presencia, siempre que sea una persona no domiciliada en Puerto Rico; y para que en ausencia de una solicitud de un fiscal el magistrado que determina causa probable pueda imponer una fianza a una persona arrestada que no sea domiciliada en Puerto Rico de entenderlo necesario dentro de las circunstancias del caso para garantizar la comparecencia, aunque se trate de un delito menos grave.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 249

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 85 de 2017, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Hostigamiento o “bullying” del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer de forma oficial el día de concienciación y prevención del bullying en Puerto Rico, bajo el lema “Unidos Contra el Bullying”; disponer que dicho día toda institución de educación, pública y privada, deberá llevar a cabo esfuerzos de orientación, actividades o campañas dentro de su institución, dirigidas a la prevención y concienciación en los estudiantes sobre el acoso escolar o “bullying”, incluyendo el “cyberbullying”, sus efectos, consecuencias, y la importancia del respeto y empatía hacia otros compañeros, así como la responsabilidad de todos en la prevención, identificación y notificación de esta conducta.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

*P. del S. 250

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1, derogar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 8, y enmendar y reenumerar los Artículos 6 como 2, 7 como 3, 9 como 4 y 10 como 5, de la Ley 235-2014, conocida como “Ley Para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disolver la Junta Revisora de Propiedad Inmueble y asignar sus funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles creado en la Ley 26-2017, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el Artículo 5.06 de la Ley 26-2017, *supra*; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

*P. del S. 251

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir el inciso (q) al Artículo 7 la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer el cobro de una fianza anual a las aseguradoras de servicios de salud y añadir un tercer párrafo en el Artículo 15 de la Ley Núm. 77-2013, *supra* a los fines de restablecer el Fondo Especial creado mediante la Ley Núm. 300-2012; para que ingresen los fondos provenientes por concepto del pago de dicha fianza.”
(SALUD)

*P. del S. 252

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 4, inciso (a) de la Ley Núm. 205-2004, “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, según enmendada a los fines de aclarar las circunstancias que debe ponderar el Secretario de Justicia al momento de evaluar las solicitudes de representación legal presentadas por la Rama Legislativa o Rama Judicial y/o cualquiera de sus funcionarios, demandados en su capacidad oficial, cuando soliciten la representación legal del Secretario de Justicia y se suscriba un acuerdo de colaboración a esos efectos.”
(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 253

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Ley de Asistencia, Protección y Albergue a Víctimas y Testigos”, con el propósito de proveer protección y asistencia a víctimas y testigos de delitos, así como a sus familiares, cuando sea necesario para asegurar su participación en los procedimientos investigativos y judiciales que se lleven a cabo para enjuiciar un delito; para autorizar al Secretario de Justicia de Puerto Rico a tomar las medidas y acciones necesarias para proveer la protección y asistencia a las víctimas, y familiares; establecer el “Programa del Albergue de Asistencia y Protección testigos a Víctimas y Testigos” como dos (2) unidades separadas, una que será el “Hogar para Víctimas de Delito” adscrito a la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, y otra que será el "Centro de Protección a Testigos Cooperadores" adscrito a la Oficina del Jefe de Fiscales; para autorizar al Secretario de Justicia de Puerto Rico a coordinar esfuerzos y recabar los fondos federales destinados a los propósitos consignados en la ley con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y con las agencias federales pertinentes; para derogar la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención de Víctimas y Testigos”; ordenar al Secretario de Justicia que apruebe reglamentación para implementar la ley; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 254

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la "Ley de Asuntos de la Competencia y Prácticas Comerciales"; establecer la política pública en cuanto a todo acto, conducta o contrato relacionado a las prácticas que afecten la competencia comercial en la jurisdicción de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm.-77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley Antimonopolística de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 255

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para derogar el Artículo 1.110-A de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y promulgar un nuevo Artículo 1.110-A con el fin de definir el término "vehículo todoterreno"; enmendar el Artículo 2.01 para establecer la regla básica de tránsito por las vías públicas, autopistas o los caminos y carreteras pavimentadas de Puerto Rico; y para otros asuntos relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 45

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado la administración y mantenimiento del Centro Ceremonial Indígena de Caguana, en Utuado, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Instituto de Cultura Puertorriqueña; a los fines de que el Municipio realice todas las acciones que estime necesarias y convenientes para lograr su máximo potencial de uso en beneficio del desarrollo económico de la región y su municipio.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 46

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras Trujillo Plumey y Soto Tolentino:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a la Asociación de Residentes de Villa Victoria de Caguas el terreno que la Cooperativa Villa Victoria cedió voluntariamente al Departamento de Educación, ya que dichos terrenos no han sido utilizados por el Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*R. C. del S. 47

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico que realice un abarcador estudio sobre la aplicación de la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, en aras de medir la efectividad de la Ley y evaluar la necesidad de mayores controles o enmiendas a la Ley. El referido estudio será encomendado al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y el Departamento de la Familia. Se debe contar con la participación de la Rama Judicial y en representación del sector privado con la Cámara de Comercio y la Sociedad para la Gerencia de los Recursos Humanos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

*Administración

R. del S. 145

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Veteranos del Conflicto de Vietnam y a sus familias, con motivo de la celebración del Día de los Veteranos de Vietnam, a efectuarse el martes 30 de marzo de 2021.”

PROYECTO Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 442

Por el representante Matos García:

“Para prohibir el uso de neveras de poliestireno, mejor conocidas como neveras portátiles de *foam*, en los balnearios, cuerpos de agua y playas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer multas ante el incumplimiento con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relaciones.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. Conc. de la C. 23

Por las representantes Rodríguez Negrón, Méndez Silva, Burgos Muñiz, Del Valle Correa, Higgins Cuadrado, Martínez Soto, el representante Morales Díaz, las representantes Nogales Molinelli, Lebrón Rodríguez, Ramos Rivera, Soto Arroyo y el representante Hernández Montañez:

“Para crear el *Caucus* de la Mujer, fijar sus deberes, funciones y facultades, y disponer para su organización.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc